



ANUNCIO de 27 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de renta básica de emancipación. (2013083157)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 27 de agosto de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

ANEXO

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE0061010100114508C	PORRAS FERNÁNDEZ	ROCIO	CL. GUTENBERG N.º 2, ALTO-B	MÉRIDA
RBE0061020200190808R	ANCILLO HERAS	MARIA CARMEN	CL. PLATÓN N.º 3, 1.º C	MÉRIDA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en los expedientes de pago de ayuda a la calidad del tabaco (FEAGA), relativos a la solicitud única campaña 2012/2013. (2013083172)

Debido al elevado número de solicitantes y con objeto de dotar de mayor efectividad a las comunicaciones con los administrados, las notificaciones de las resoluciones de las ayudas FEAGA, Ayuda a la Calidad del Tabaco, campaña 2012/2013, se ponen a disposición de los interesados a través de internet, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.